



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
05 MAR 2021	
Recibido.....	10:31.....Hs.
Exp. N°.....	42259.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial que, a través de su Ministerio de Salud, informe sobre las derivaciones efectuadas de parte del Hospital Central de Reconquista a efectores de salud privados durante los períodos 2019, 2020 y lo que va del año en curso:

1. Cantidad de derivaciones a efectores de salud privados, detallado por años 2019, 2020 y lo transcurrido de 2021;
2. Distinga, a su vez, el motivo de la derivación incluyendo –pero no limitado a-: derivaciones por emergencia, cirugías programadas, diagnóstico por imágenes y/o otros procedimientos de diagnosis, consultas con especialistas y/o demás conceptos de derivación, siendo esta enumeración de mero carácter enunciativo.-
3. Confeccione una lista de todos los efectores de salud privado que han recibido derivaciones del Hospital Central de Reconquista, segmentando por institución derivada, causa de la derivación y forma y tiempo de pago de las prestaciones; todo dentro de cada uno de los períodos reseñados.-
4. Estado de deuda con cada efector privado de salud al cierre de los ejercicios 2019 y 2020, y a la fecha de contestación de este pedido de informes para el año 2021.-

  
Analía Granata  
Diputada Provincial  
SANTA FE



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Dentro de las funciones inherentes a cada integrante de este cuerpo de legisladores, se encuentra la facultad de recabar información a los organismos oficiales y ministerios de gobierno a efectos de garantizar el cumplimiento de derechos y garantías de todos los santafesinos, así como la transparencia en la gestión pública.-

Así lo impone no sólo la ética del ejercicio en la función pública, sino también la Ley provincial N° 13.230 que regula dicha materia. Todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías (Art. 1º) están comprendidas dentro de la referida normativa, la que manda mostrar la mayor transparencia en las decisiones adoptadas sin restringir información (Art. 2º, Inc. e), entre otros.-

En este orden de ideas, es que considero necesario se efectúe un relevamiento de las derivaciones que ha efectuado el Hospital Central de Reconquista a efectores de salud privados teniendo en cuenta que la transparencia en la administración pública debe ser eje central de toda gestión, independientemente del signo político, máxime en materia de salud.

Es de notorio y público conocimiento las irregularidades detectadas en la administración del Hospital Central de Reconquista, en particular pero no sólo limitado a la distribución de las vacunas contra el COVID-19. Evidencia de estos problemas de la administración es la sucesión en el cargo de diferentes directores que se suceden en esta institución sin dar acabadas soluciones a las demandas de salud pública del Norte Santafesino.-



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Lo antedicho, sumado a la falta de recursos humanos para cubrir especialidades esenciales, nos lleva a poner el foco en el mencionado efector de salud de nuestro norte provincial del cual depende la atención de entre 300.000 y 400.000 santafesinos.

La ya erosionada confianza de los ciudadanos en el efector de salud reseñado nos motiva a indagar más aún sobre su funcionamiento.

Es por todo lo expuesto, Señor Presidente, y en atención al deber de esta Cámara de defender la vida y la salud pública de todos y cada uno de los y las Santafesino/as, y la transparencia de la gestión pública, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-



**Analía Granata**  
Diputada Provincial  
SANTA FE